

Este juramento, que no tocaba en nada á la religión ni al carácter sacerdotal, no lo conocía á fondo el pueblo ignorante, al cual se hacía creer que la Asamblea imponía á los sacerdotes una especie de abjuración de creencias.

Los obispos declaraban que no tendrían comunicación alguna con los eclesiásticos que prestasen el juramento. Los más moderados obispos decían que el Papa no había contestado aún á la consulta y que ellos tenían que esperar. O lo que es lo mismo: que á un soberano extranjero como lo era el Papa, le tocaba decidir si podían ellos obedecer á su patria.

Y el Papa no respondió. ¿Por qué? Con pretexto de las vacaciones. La Congregación de cardenales, se decía, no se reunía en aquella época del año. Entretanto, curas, predicadores de toda categoría y catadura trabajaban por turbar al pueblo, exaltar al campesino, arrastrar á las mujeres á la desesperación. Desde Marsella hasta Flandes levantábase clamoreo inmenso contra la Asamblea.

Proclamas incendiarias eran repartidas por los curas de Provenza de aldea en aldea.

En Rouen, en el Condé, predicábase contra los asignados, titulándolos invención del diablo. En Chartres, en Perona se prohibía desde el púlpito pagar los impuestos: un cura se ofreció bravamente á ir, á la cabeza del pueblo, á matar á los recaudadores. El cabildo soberano de San Waast envió misioneros para predicar la muerte de la Asamblea. En Flandes afirmaron los curas, de modo que no dejaba lugar á dudas, que los compradores de bienes nacionales estaban infaliblemente condenados, y sus hijos y descendientes: «Aun cuando quisiéramos absolverlos—decían aquellos fanáticos—no podríamos hacerlo... Ni nadie, fuera cura, obispo, cardenal, ni el mismo Papa. ¡Condenados, condenados para siempre!»

Una buena parte de estos hechos era conocida y se extendía en el público por medio de las cartas de los jacobinos y el periódico de Laclos. Fueron luego reunidos y agrupados en un informe que el jacobino Voidel dió á la Asamblea.

Mirabeau apoyó, en largo y magnífico discurso, en el cual bajo violentas palabras dejaba entrever suaves promesas, medidas que condujeron á extinguir el juramento de los sacerdotes confesores: afirmaba que debilitar al clero era cosa que debía fiarse al tiempo, á las extinciones, etc.

Pero la Asamblea fué más violenta. Quería castigar. Exigía el juramento, el juramento inmediato. Una cosa chocó en aquella Asamblea, compuesta en su mayoría de abogados volterianos, y es su inocente credulidad en la eficacia de las promesas humanas. Y es esto, porque bajo las sofisterías del siglo XVIII, conservábase un gran fondo de juventud, de niñez, en el corazón de los hombres.

Se figuraban que desde el momento en que jurara el sacer-

dote y el rey sancionara sus decretos, todo estaba resuelto, todo salvado.

Y el rey por el contrario, hombre honrado pero perteneciente á la sociedad vieja, los engañaba á diario. La palabra que ellos juzgaban un obstáculo, una barrera, una gran dificultad, un lazo para el hombre, en nada embarazaba al rey. Temeroso de que no se le creyera lo bastante, extremaba sus promesas.

Hablaba é insistía, sin cesar en ello, de la *confianza que debía merecer*. Obraba, según su sentir, *abiertamente, francamente*; extrañábase que se dudase de la *rectitud acreditada de su carácter*... (23, 26 de Diciembre del 90.)

Los más inocentes de todos, los Jansenistas, no se detenían en tan poca cosa: querían algo más positivo, sólido; un juramento, tempestades, ruido.

Así, el 27 de Diciembre lanzaron un decreto terrible.

«La Asamblea quiere, sencillamente, que los obispos, curas, vicarios, juren la Constitución: en caso contrario serán obligados á renunciar á su ministerio. Los alcaldes quedan obligados también á denunciar, en el término de ocho días, á quien dejare de prestar el juramento. Y aquellos que una vez prestado éste faltaran á él, serán citados ante el tribunal del distrito, y los que se negaren á concurrir y trataran de seguir desempeñando sus antiguos cargos, serán perseguidos como perturbadores.»

¡Decreto este que no fué sancionado!... Nuevo escándalo de los Jansenistas, entonces. Habían ido tan lejos que necesitaban forzosamente llegar á un resultado.

El 23 de Diciembre Camus pidió «que interviniera la fuerza», la fuerza en forma de ruego; es decir, que la Asamblea *rogara* al rey que respondiera de un modo formal en lo referente al decreto. ¡La fuerza! es lo que esperaba el rey (1).

Respondió inmediatamente que sancionaba el decreto. Podía así presentarse ante Europa como un cautivo.

Dijo á M. Tersen: «Quisiera ser rey de Metz... Pero esto acabará pronto.»

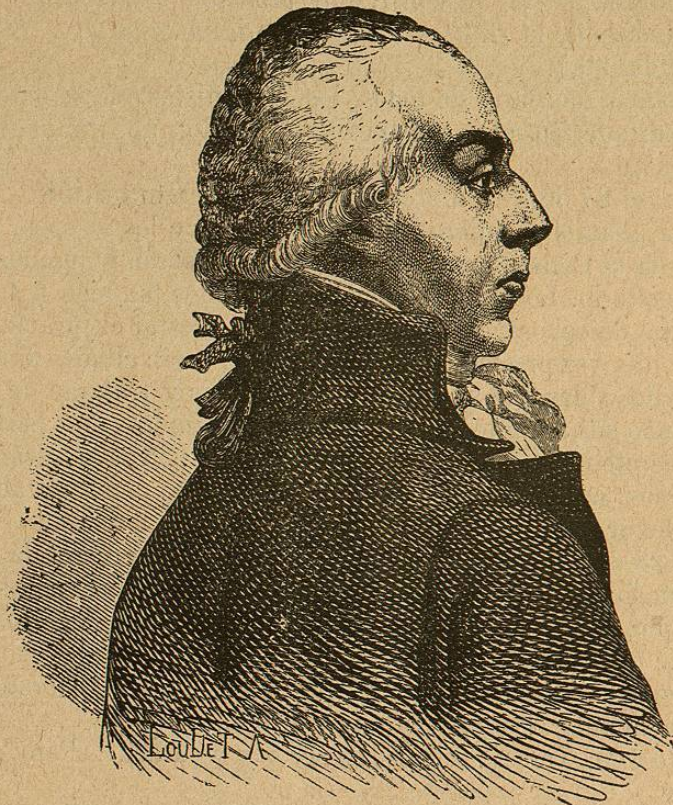
Cosa notable: ni Robespierre, ni Marat, ni Desmoulin, hubieran exigido el juramento. Marat, el intolerante Marat, tan cruel para los enemigos, politiqueaba con los curas: es—dice—el único caso en que se debe intentar arreglos; se trata de la conciencia. Desmoulin se contentaba con suprimir los auxilios del Estado á los que no juraran obediencia á ese mismo Estado. «Esta especie de demonios que se llaman fariseos, no se asustan más que del ayuno. *Non ejicitur nisi per jejunium*.» La exigencia dura y torpe que obligaba al juramento á los diputados eclesiásticos, aun en la Asamblea misma, fué una grave falta del partido

(1) No es exacto que, como dice Hardemberg «Memorias de un hombre de Estado», después de esta sanción forzada, se dirigiera el rey á las potencias. Había hecho esto ya el 6 de Octubre, y hasta el 30 de Diciembre no sancionó el decreto.

que mandaba. Dió magnífico pretexto, solemne, brillante, á los enemigos del gobierno para fingir ante el pueblo una fe que no sentían.

El arzobispo de Narbona decía más tarde, durante el imperio: «Nos portamos con verdadera hidalguía; de ninguno de nosotros se puede decir que íbamos arrastrados por la religión.»

Era fácil prever que esos prelados, puestos en el extremo de ceder



RÖDERER

ante la muchedumbre, de desmentir solemnemente su opinión oficial, responderían como caballeros. El más tímido ó débil, sujeto á tal imposición, se convertiría en un valiente.

Caballeros ó no, al fin eran franceses. Los curas, hasta los más revolucionarios, no se decidieron á abandonar á sus obispos en el momento crítico. El peligro les tentó, la hermosa solemnidad de tal escena ganó su imaginación y rehusaron prestar juramento.

Desde la primera sesión, en la cual el obispo de Chermont interpeló sobre el asunto, pudo juzgarse el efecto. Gregoire y Mirabeau, el día siguiente (4 de Enero), intentaron arreglar el asunto.

Gregoire dijo que la Asamblea no intentaba tocar á la Iglesia en nada de lo espiritual; que no se exigía el asentimiento interior, sino la fórmula, y que en nada se forzaba á la conciencia.

Mirabeau llegó hasta á decir que la Asamblea no exigía precisamente el juramento, sino que declaraba incompatible la negativa con



LEGENDRE

el ejercicio de funciones públicas, en cuyo caso el que rehusaba jurar se declaraba voluntariamente dimisionario de su empleo.

Esto equivalía á abrir una puerta; pero Barnave la cerró con agria violencia, creyendo ganar de este modo la popularidad que llevaba perdida. Con un discurso violento propuso y obtuvo que se obligara á jurar inmediatamente.

Medida de imprudencia que no obtuvo otro resultado que decidir la negativa de muchos que aún estaban indecisos.

Los que rehusaban iban á tener la gloria del desinterés y del valor, pues las turbas sitiaban las puertas de la Asamblea y se oían sus amenazas.

Los dos partidos se acusan en este punto. Los unos dicen que los jacobinos intentaron arrancar el juramento por medio del terror; los otros aseguran que los aristócratas habían apostado gente pagada para demostrar que se les hacía violencia, y al par que hacer odiosos á sus enemigos, decir, como efectivamente lo dijeron, que la Asamblea no estaba libre.

Al comenzar el acto del juramento, el presidente comenzó á llamar por sus nombres á los diputados.—*El señor obispo de Agen.*

*El obispo.*—Pido la palabra.

*La izquierda de la Asamblea.*—¡Nada de palabras!... ¿Prestáis el juramento sí ó no?

*El obispo de Agen.*—Habéis dicho que los que rehusen perderán sus cargos. Yo no tengo ningún interés en conservar mi puesto, aunque sí que siento mucho perder vuestra estima. Os ruego que creáis en el sentimiento con que me niego á obedeceros por no poder prestar juramento.

Continúa el llamamiento de diputados.

*El cura Fournés.*—Yo diré con la simplicidad de los primeros cristianos: tengo á gloria y honor el seguir á mi obispo.

*El cura Lecterc.*—Yo soy hijo de la iglesia católica.

Este llamamiento nominal resultaba desastroso, pues daba lugar á manifestaciones de cada uno de los diputados eclesiásticos. Un diputado lo hizo ver, pidiendo á la Asamblea que se contentara con pedir el juramento colectivamente.

La negativa colectiva no obtuvo, efectivamente, ningún éxito. La Asamblea no sacó del debate otro resultado que permanecer un cuarto de hora silenciosa é impotente, dando al enemigo ocasión de decir algunas palabras sonoras que, en un país como Francia, forzosamente habían de proporcionar enemigos á la Revolución.

A la salida de la Asamblea no ocurrió nada extraordinario. Los obispos salieron sin peligro de la Asamblea y volvieron á ella siempre que quisieron. La indignación de la multitud no se tradujo en acto alguno de violencia.

La sesión del 4 de Agosto fué el triunfo de los obispos sobre los abogados.

Estos parecían como influenciados por sus negras vestiduras que tienen mucho de hábitos sacerdotales, vestiduras de intolerancia, fatales para quienes las revisten. Los obispos encontraron en su situación palabras floridas y dignas, que para sus adversarios resultaron verdaderas estocadas.

Estos prelados que hablaban con sencillez evangélica, no eran en su mayoría más que cortesanos intrigantes y de mala fama: en nuestro

grave mundo moderno, que exige al sacerdote, para ser respetado, virtud é ilustración, habrían sido obligados á retirarse con vergüenza.

Mas la *profunda* política de Camus y de Barnave encontró, combatiéndoles, el medio de hacer de aquellos sacerdotes corrompidos héroes cristianos, admirados por la población de los campos como verdaderos mártires.

